



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



" 2017. AÑO DEL NO TRABAJO INFANTIL EN CHIAPAS"

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
JUNIO 22 DE 2017.

DIP. HUGO FRANCISCO PÉREZ MORENO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES.
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Con fundamento en la fracción I de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que usted dignamente preside, las Iniciativas siguientes:

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Patrimonial de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Decreto por el que se Reforman la fracción XIII y se deroga la fracción XXVII del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Chiapas.
- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Decreto por el que se crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Chiapas.

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

C. SILVIA LILIAN GARCÉS QUIROZ
DIPUTADA SECRETARIA

C.c.p. Archivo.